

ta consumida la compra de aquel año
cincuenta y un mil ciento cinco r. ve
inte y dos mrs. q. En el año de setenta
y siete noventa y seis, según los va
lores de las fanegas de trigo q. aco
pio Dño Pósito por compra y por rein
tegro de los Labradores en pago del
dinero con q. se les socorrió, se salió
cada una por un precio común a un
cuenta y nueve r. veinte y ocho mrs.
y medio, de las quales, pagados seis
mil quinientas cinco fanegas y dos
celemines a precio de cincuenta y
cinco r., perdiendo en ellas treinta
y un mil quatrocientos setenta y dos
r. veinte y quatro mrs. q. habiendo
pagado a razón de setenta y dos
r. quatro mil ciento setenta y una
fanegas y seis celemines, tubo de be
neficio nueve mil diez y siete r. ve
inte y siete mrs. q. En el siguiente
año de noventa y siete se consumie
ron diez mil seiscientas setenta y tres
fanegas y tres celemines de la exis
tencia del año anterior, pagadas
a los mismos setenta y dos r. de fan
do de beneficio al Pósito veinte y tres
mil setenta y tres r. q. En el año
se acopiaron diferentes fanegas por

